

CÓDIGO DE CONDUCTA

GIMNASIO FEMENINO

El siguiente Código ha sido diseñado con el fin de garantizar la seguridad e integridad de las estudiantes del Gimnasio Femenino.

Son consideradas conductas inapropiadas graves por parte de los empleados del Colegio:

- Permanecer a solas con las estudiantes en lugares cerrados y sin visibilidad o en horarios no establecidos para fines académicos.
- Hacer comentarios sobre la apariencia física de las estudiantes.
- Dar regalos de tipo personal o propiciar su intercambio.
- Manipular afectivamente a las estudiantes utilizando expresiones como: "ya no me buscas", "ya no me cuentas tus cosas", "ya no me quieres", "¿por qué has cambiado tanto?", entre otras.
- Aceptar invitaciones o participar en las actividades sociales de las estudiantes.
- Hablar de su vida personal y privada con las estudiantes.
- Dar sus opiniones personales acerca de lo que las estudiantes le comentan de su vida privada o comentarlo con otros empleados de la institución.
- Hacer diagnósticos sobre las estudiantes que no sean de su competencia.
- Hacer comentarios de naturaleza sexual, insinuantes, vulgares y/o morbosos.
- Tener material audiovisual de las estudiantes en sus dispositivos con fines diferentes a los académicos.
- Usar los registros audiovisuales de las estudiantes para publicaciones diferentes a las institucionales.
- Propiciar o tener gestos de afecto que involucren contacto físico y que puedan generar ambigüedad en el trato con las estudiantes.
- Mantener conversaciones privadas con las estudiantes por medios electrónicos, tales como correos, chats, redes sociales, entre otros.
- Invitar a salir o sostener encuentros individuales con las estudiantes fuera del Colegio.
- Tener comportamientos que estimulen sexualmente a las estudiantes.
- Tocar las partes íntimas de las estudiantes.
- Mostrar, compartir o consumir en presencia de las estudiantes material pornográfico.
- Propiciar charlas sobre temas sexuales o eróticos.
- Tener relaciones sentimentales con las estudiantes.

En caso de cometer alguna de estas faltas se iniciará el debido proceso y se tomarán las acciones correspondientes de acuerdo a la Ley y el Reglamento Interno de Trabajo.